

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.» (FENOSA), por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente).

Declarada la urgente ocupación de todos los bienes afectados por la expropiación a que se refiere el epígrafe, hasta la cota 84.062, la Empresa beneficiaria ha solicitado la ocupación de las fincas sitas en el municipio de Cenlle. Comprende esta petición las fincas de los polígonos de Layas y Razamonde-Trasariz, cuya descripción completa figura en la relación que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y cuyos propietarios ya han sido determinados en la resolución de necesidad de ocupación que oportunamente les fué comunicada.

El levantamiento de las actas previas correspondientes tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de marzo en curso y 1, 2 y 3 de abril próximo, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve y los propietarios y titulares de derechos conocidos serán notificados personalmente, a través de la Alcaldía, concretándose día y hora, inclusive los que hayan recurrido contra la declaración de necesidad de ocupación, cuyos recursos deben entenderse tácitamente desestimados, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros, declarando la ocupación urgente de todos los bienes afectados por las obras del salto.

La Coruña, 12 de marzo de 1968.—El representante de la Administración.—849-D.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Guareña (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI y XXVII de Orellana, desagüe D-18».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña el próximo día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, P. A.—1.738-E.

Relación que se cita

- Finca número 1.—D.^a Ana de Cáceres.
- Finca número 2.—D. Leonardo Vázquez Masa.
- Finca número 3.—D.^a María Mercedes Cerezo Cidoncha.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI y XXVII de Orellana, desagüe D-18».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras mencionadas, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 29 de marzo, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, P. A.—1.739-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario
1	Ayuntamiento de Santa Amalia.
11-3-2	D. Patricio Chamizo González.
4	D. Luis García Lozano.
5	D. Tomás Herrera Calle.
6	Viuda de don Merced Leal Calle.

Finca número	Propietario
7	D. Juan Jose Andújar Gómez.
8	D. ^a María Jesus García García.
9-19-24	Instituto Nacional de Colonización.
10	D. Manuel Leal.
12	D. ^a Esperanza García Herrera.
13	D. ^a Candela Romero Sánchez.
14	D. Julián Nieto Romero.
15	D. Manuel Leal Mateos.
16	D. Valentin García García.
17	D. Candelo García Pérez.
18	D. ^a Pilar Gutiérrez Cidoncha.
20	D. Cándido Gutiérrez Alvarez-Cienfuegos.
21	D. ^a Damiana Gutiérrez Alvarez-Cienfuegos.
22	D. José y don Luis Gutiérrez Ledo.
23	D. José Parras Merino.
25	Viuda de don Celestino Nieto Dorado.
26-28	D. Manuel Cordero Rebollo.
27-41	D. Antonio Herrera Cavanilla.
29	D. Modesto Cerrato Fernández.
30	D. Juan Pablo Cerrato Fernández.
31	D. Antonio Almaraz Parejo.
32	Viuda de don Antonio González Blanco.
33	D. Eusebio García García.
34	D. Fernando Nieto Guerrero Silva.
35	D. Miguel Lozano Lozano.
36	D. Fernando Yuste González.
37	D. Sebastián Escobar Cerrato.
38	D. Saturnino Donoso Calle.
39	D. José Blázquez Pino.
40-42	D. Evaristo López Cidoncha.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: E. R. «Llobregat».
- Final de la misma: E. T. «Productos Electrolíticos», 400 KVA, y empalme a E. T. «Flores».
- Término municipal a que afecta: Barcelona.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,229.
- Conductor: Cobre, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Madera y castilletes de hierro.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.685-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo 22, línea a E. T. «Riera».
- Final de la misma: Línea a E. T. Bages.
- Términos municipales a que afecta: Sampedor y San Fructuoso de Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,366.
 Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.686-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 13, línea a la E. T. Morera y Playá.
 Final de la misma: E. T. «Riera», 100 KVA.
 Término municipal a que afecta: Sampedor.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,292.
 Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.687-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 20, línea San Baudilio a «Papelera Española, S. A.».
 Final de la misma: E. R. «Llobregat», con entrada y salida en E. M. «La Papelera Española, S. A.».
 Términos municipales a que afecta: Barcelona y Prat de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,714.
 Conductor: Cobre y aluminio-acero, 50 y 125,1 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes de hierro.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.688-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 103, línea a E. T. pueblo Santa María de Oló.
 Final de la misma: E. T. «Manufacturas Borrás», 150 KVA.
 Término municipal a que afecta: Santa María de Oló.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,035.
 Conductor: Cobre, 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.689-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 344, línea Aviñó-Prats de Llusanes.
 Final de la misma: E. T. «Vinyes», 50 KVA.
 Término municipal a que afecta: Aviñó.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,150.
 Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.690-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 108 actual; arranque línea que se desmonta.
 Final de la misma: E. T. «Pueblo», 50 KVA.
 Término municipal a que afecta: Santa María de Oló.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,142.
 Conductor: Cobre, 10 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de